APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 001-2025
VALOR DEL CONTRATO: $68.000.000.00
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: 85-44-101136494 (ANEXO 0) |
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR: BERTEL DE LA ESPRILLA YANETH DEL ROSARIO
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: BERTEL DE LA ESPRILLA YANETH DEL ROSARIO
AMPAROS: CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTODEL CONTRATO
SUMA ASEGURADA: $13.600.000.00
VIGENCIA: DESDE: 14/02/2025 HASTA: 01/05/2026

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	$6.800.000.00	14/02/2025	01/05/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$6.800.000.00	14/02/2025	01/05/2026

OBJETO DEL SEGURO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION MINIMA CUANTIA N° 001-2025, REFERENTE A : PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTODE SUCRE.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEIINTICUATRO (24) DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2025

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Miriam Peña
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso: Arturo Villalobos
Reviso: Dayan Arenas Martínez
Directora Técnica Gestión Contractual